Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA DE CONTRATO Nº 001

ADENDA DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE BARRA APOYO LICENCIATURA EN DANZA Y ARTE" CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/15 IDNº 297.981, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad Nº 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.D INGENIERIA. con R.U.C. Nº 3841220-9, domiciliada en Avda. Campo Jordán Nº 9006 c/ C. López –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón A. Delgado Ramírez, con Cédula de Identidad Nº3.841.220, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 001 de conformidad al Art. 62° del Capítulo IV de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA

Esta Adenda Modificatoria Nro. 001 tiene por objeto acordar la modificación del plazo de vigencia del Contrato establecidos en la Cláusula Sexta del Contrato Nº 028/15 de fecha 22/09/15, considerando que hasta la fecha la Institución no ha podido desembolsar el pago del Anticipo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, ya que la Facultad no ha recibido los fondos con F.F.10, administrado por el Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las PARTES convienen en establecer la Vigencia del Contrato a partir del día del pago del Anticipo hasta la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la CONTRATISTA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria Nº 1, constituido por una página, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los 04 días del mes de Diciembre del 2015.

Ramón A. Delgado Ramírez
R.D. INGENIERIA

RD INGENIERIA
RUC 3.841.220-9
Tel.: 021-407 468 / 329 2006
Campo Jordan c/ Cecilio Lopez
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO